



# GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

CÓDIGO: TA-DLC-006

HOJA: 1/1

REVISIÓN: 17

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/03/2016



DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Urbano

ÁREA: Dirección de Control Urbano  
Departamento Licencias de Construcción

## NOMBRE DEL TRAMITE

Solicitud de licencia para ocupar la vía pública con materiales de construcción (**No Escombro**)

## HORARIO DE ATENCIÓN

8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes

## TIEMPO DE RESPUESTA

10 a 30 minutos

## DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Acudir a la ventanilla multitrámite a solicitar la licencia para ocupar la vía pública con materiales de construcción, con solicitud de licencia debidamente llenada y firmada, presentar los requisitos solicitados para el otorgamiento de la licencia; si procede, se realiza la cotización y posteriormente el pago de la misma.



## TELÉFONO



910-10-10 Ext.. 3021 y 3033

## UBICACIÓN



Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

## COSTO



Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2016  
Art. 90 punto 4

-Formato de Licencia de Construcción: \$ 59.00 pesos

Art. 63 Costo por día \$62.00

o Costo por semana \$291.00

No mayor de 6 semanas en un área máxima de 1.5 x 3 mts

Art. 61 Las personas con discapacidad, mayores de 60 años, pensionados o jubilados que se identifiquen y acrediten propiedad, gozarán de un 50% de descuento en el costo total.

## DIRIGIDO A



Toda persona física o moral que lo solicite

## FORMA DE PAGO

Efectivo

Cheque

Tarjeta de crédito/débito

Otra:

## REQUISITOS

El/la solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

1.- Copia de Licencia de construcción vigente correspondiente a los trabajos que se efectúen en el predio.

2.- Croquis con medidas de la ubicación del tapial o andamio, respetando las condiciones que indica el Código Municipal de Aguascalientes vigente, en dos tantos.

3.- Carta poder en caso que no acuda el/la solicitante, con copia del IFE de el/la propietario/a y tramitante.



## POLÍTICA

La licencia para ocupar la vía pública con materiales de construcción (**No Escombro**), se otorgará hasta por un máximo de seis semanas.

## FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)



Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

## COMENTARIOS

Debe presentar la licencia de edificación que está en construcción.



## FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE

1.- Ninguno



## DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE

1.- Licencia o permiso para tener material o andamios en vía pública.

## REALIZÓ

JEFE/A DE DEPTO. DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

## REVISÓ

DIRECTOR/A DE CONTROL URBANO

## APROBÓ

SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.